

Gobierno del Estado de Sinaloa (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-25000-14-1079

GF-025

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,221,570.7
Muestra Auditada	7,407,007.1
Representatividad de la Muestra	90.1%

La revisión comprendió la verificación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) aportados por la Federación durante 2014 al estado de Sinaloa, por 8,221,570.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 7,407,007.1 miles de pesos, monto que represento el 90.1% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La SAF y los SEPDES cuentan con un Código de Ética y Código de Conducta que se ha difundido entre sus servidores públicos.
- La SAF y los SEPDES han comunicado los objetivos del FAEB a las áreas responsables para su cumplimiento.

Debilidades:

- Los SEPDES no tienen establecido formalmente un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, diferente al establecido por el Órgano Interno de Control.
- Los SEPDES no han actualizado los manuales de políticas y procedimientos, con relación a la normativa vigente y aplicable al fondo.
- En los SEPDES falta un programa de trabajo de control interno para disminuir los riesgos identificados en la operación y ejecución del fondo o programa, así como en aquellos susceptibles a posibles actos de corrupción.
- Los SEPDES no han realizado la evaluación al fondo con base a los indicadores estratégicos y de gestión.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos son insuficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las aportaciones, la normativa y la transparencia en su operación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, se implementen las acciones necesarias para que se atiendan las debilidades detectadas, con lo que solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SAF en tiempo y forma, recursos del FAEB 2014 por 8,221,570.7 miles de pesos, los cuales se destinaron a educación básica y normal.

3. La SAF y los SEPDES abrieron cuentas bancarias exclusivas y productivas para administrar y ejercer los recursos del FAEB 2014, con respecto a la cuenta bancaria a cargo de los SEPDES se identificaron recursos no ejercidos por 42,370.6 miles de pesos, a la fecha de la auditoría.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a los recursos que no fueron ejercidos a la fecha de la auditoría, con lo que solventa lo observado.

4. Las cuentas bancarias a cargo de la SAF y de los SEPDES generaron rendimientos financieros por 21,902.2 miles de pesos y 1,640.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales se destinaron a la educación básica o la formación de docentes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAEB del Gobierno del estado de Sinaloa en 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA				
CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	No	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	No	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	No	No	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	No	No	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Gobierno del estado de Sinaloa.

El estado no reportó a la SHCP los informes del segundo y tercer trimestres de 2014, correspondiente al “Avance Financiero” y la “Ficha de Indicadores”. Los informes del primer y cuarto trimestres se publicaron en su periódico oficial y en su página de internet para disposición del público en general.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, se implementen las acciones necesarias para que se reporten a la SHCP en tiempo los informes trimestrales del “Avance Financiero” y la “Ficha de Indicadores”, con lo que solventa lo observado.

6. El Gobierno del estado de Sinaloa no publicó en su respectivo periódico oficial, los recursos que la Federación le transfirió destinados para la educación pública, de forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, se implementen las acciones necesarias para que se publique en el periódico oficial los recursos que la Federación le transfirió destinados para la educación pública, con lo que solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. Los SEPDES realizaron pagos por 7,366,025.57 miles de pesos, a empleados adscritos en centros de trabajo, los cuales tienen vinculación con la educación básica o formación de docentes.

8. Los SEPDES otorgaron compensaciones, bonos y estímulos, los cuales contaron con la autorización y regulación establecida.

9. Los SEPDES realizaron pagos por 498.7 miles de pesos a empleados que causaron baja definitiva, los cuales cuentan con la documentación que acredita su otorgamiento de dichos pagos.

10. Los SEPDES realizaron pagos por 33,334.61 miles de pesos a empleados que estuvieron comisionados a la Sección 27 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), dichos pagos se realizaron con recursos distintos al FAEB.

11. Los SEPDES no contaron con personal comisionado a otras dependencias o con cargos de elección popular durante 2014.

12. Los SEPDES otorgaron 1,300 plazas a las cuales se les realizaron pagos por 200,280.7 miles de pesos, fueron asignadas al personal que obtuvo el puntaje requerido en el examen de evaluación conforme a las convocatorias publicadas para tal efecto.

Gastos de Operación y Pagos a Terceros Institucionales

13. Se verificó que las erogaciones realizadas por los SEPDES tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FAEB".

14. Los SEPDES realizaron los pagos en forma oportuna con respecto a las cuotas y retenciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Sistema de Ahorro para el Retiro-Fondo de la Vivienda del ISSSTE (SAR-FOVISSSTE) y el Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios (ISR).

Verificación Física de Centros de Trabajo

15. De la verificación física de la muestra que constó de 250 centros de trabajo, no fueron localizados en el centro de trabajo 20 empleados a los cuales se les realizaron 881 pagos por 2,240.6 miles de pesos durante 2014 con recursos del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclara o justifica la situación de 12 empleados a los cuales se les realizaron pagos por 1,700.8 miles de pesos, quedando pendiente de aclarar la situación de 8 empleados a los cuales se les realizaron pagos por 539.8 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-25000-14-1079-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por 539,815.85 pesos (quinientos treinta y nueve mil ochocientos quince pesos 85/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por realizar pagos con recursos del fondo a 8 empleados que no se localizaron en el centro de trabajo al que estuvieron adscritos durante 2014, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

16. De la verificación física a 250 centros de trabajo, con un total de 383 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FAEB, se constató que 277 empleados estuvieron como docente frente a grupo y desempeñando esa función.

17. Durante los trabajos de auditoría, se aplicaron 150 cuestionarios a docentes y 100 a padres de familia, para conocer su percepción respecto a la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 70.0% de los docentes afirmó que las escuelas disponen de las instalaciones suficientes (aulas, sanitarios, drenaje, agua potable, energía eléctrica); el 58.0% dijo que las escuelas cuentan con los espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aulas de usos múltiples), el 52.7% dijo que las escuelas cuentan con el equipamiento suficiente y en buen estado (bancas, pizarrones, estantes, escritorios, sillas), el 56.0% dijo que no cuentan con el equipo de cómputo disponible para los alumnos, el 57.3% dijo que no cuentan con el servicio de internet como recurso educativo disponible para los alumnos, el 62.0% considera que las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño, el 64.0% opinó que la infraestructura de las escuelas es regular, el 55.3% que el servicio de limpieza de las instalaciones es bueno, el 68.0% dijo que recibieron capacitación el último año, el 92.7% consideró que la capacitación pedagógica que recibió está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos, el 55.3% contestó que no recibió capacitación pedagógica en el uso de nuevas tecnologías, el 80.7% que los cursos que ha tomado en el uso de nuevas tecnologías son adecuados para mejorar la calidad educativa, el 64.7% que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de sus alumnos es regular, el 70.7% calificó el nivel educativo de los alumnos como regular, el 66.7% que el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa es la insuficiente atención de los padres de familia y el 36.7% consideró que el principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela es por problemas familiares.

Mediante la aplicación de cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 70.0% considera que las instalaciones de las escuelas son idóneas para el correcto desarrollo educativo de sus hijos (aulas, sanitarios, drenaje, agua potable, energía eléctrica), el 60.0% que la escuela cuenta con espacios suficientes (patios, áreas deportivas, aula de usos múltiples), el 56.0% dijo que las escuelas cuentan con equipamiento suficiente y en buen estado para dar atención apropiada a sus hijos (bancas, pizarrones, estantes, escritorios, sillas), el 60.0% dijo que las escuelas cuentan con equipo de cómputo que sirva y que esté disponible para sus hijos, el 56.0% dijo que las escuelas no cuentan con servicio de internet como recurso educativo disponible para sus hijos, el 57.0% considera que las condiciones de las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de sus hijos para su desempeño, el 67.0% consideró que la infraestructura de las escuelas (instalaciones, espacios y equipamiento) es regular, el 57.0% contestó que el servicio de limpieza es bueno, el 53.0% dijo que no mantiene algún tipo de participación en la escuela que contribuya a mejorar el aprendizaje de sus hijos, el 83.0% dijo estimular la formación académica de sus hijos (ayuda a las tareas, mantiene comunicación con ellos, realiza lectura en familia), el 62.0% opinó que la educación que se imparte a sus hijos en las escuelas es regular, el 65.0% calificó el trabajo de los maestros como regular, el 42.0% dijo que el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa de sus hijos es por la insuficiente atención de los padres y el 42.0% dijo que el principal factor por el que los estudiantes abandonan la escuela es por condiciones de pobreza.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

18. Los recursos transferidos del FAEB al estado ascendieron a 8,221,570.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se había ejercido el 99.3% del total, mientras que a la fecha de la revisión, se tenía el 99.5%.

Del total de recursos del FAEB recibidos por la entidad federativa, el 0.03% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos.

El eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo; los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FAEB.

Para el cumplimiento de dichos objetivos los recursos del FAEB juegan un papel importante, si se considera que el fondo tiene una participación significativa en el financiamiento de la política de educación básica, ya que en 2014 representó en el estado de Sinaloa el 68.3% del gasto total en educación básica pública y financió el 63.8% de los docentes, el 54.8% de los planteles y 68.9% de la matrícula.

En el estado de Sinaloa la cobertura de atención durante el ciclo escolar 2013-2014 en preescolar, para los niños de 3 años, fue de 33.6%; de 99.8% para los de 4 años; de 74.2% para los de 5 años, y de 70.1% si se les considera en conjunto. Para el nivel de primaria la cobertura fue de 90.8% y de 89.3% para secundaria.

En 2014 la eficiencia terminal fue de 84% en secundaria el valor alcanzado es insuficiente ya que 16 de cada 100 estudiantes que ingresa a la secundaria no la termina o no lo hace en el plazo establecido; en primaria, la entidad registró un valor de 93.0%, el porcentaje de reprobación en primaria fue de 1.0% y de 17.2% para secundaria.

Como se aprecia, la calidad educativa en el estado de Sinaloa es deficiente, principalmente en la población con mayor rezago social, lo que manifiesta la influencia que tiene el contexto socioeconómico en los resultados educativos.

El FAEB ha constituido un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, del total de recursos destinados a educación indígena y educación especial, el 1.2% y el 7.7 %, respectivamente, provinieron del fondo, con lo que Sinaloa atendió al 100.0% de los alumnos, de educación especial.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos de Participación Social en Educación en 10 de los 18 municipios de Sinaloa.

En el estado, del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con FAEB, el 55.5% cuenta con el Consejo Escolar de Participación Social.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FAEB en el estado de Sinaloa, que ascienden a 25,006 en el ciclo escolar 2013-2014, sólo el 40.2% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 6,861 docentes; 1,764 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 1,435 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1, el 5.4% de los docentes se encuentran en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 6.3% está en la D; el 10.2% en la C; el 0.07% en la BC; el 20.6% en la B, y el 56.8% en la A.

Se determinó que los docentes inscritos en la vertiente 1 están alejados de su quehacer original de impartir apoyando directamente la impartición de una mejor educación con calidad, al no identificarlos laborando en centros de trabajo administrativos.

De los docentes pagados con el FAEB, el 98.9% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2014 los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) reportan para el estado de Sinaloa las siguientes cifras:

Denominación	% de Avance
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N.D.
Eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por FAEB).	87.2
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por FAEB	58.3
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación preescolar	17.24
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación primaria	46.0
Porcentaje de recursos del FAEB destinados a educación secundaria	37.23

FUENTE: consulta en el Portal Aplicativo de la SHCP.

Conclusión

Aun cuando los recursos del FAEB 2014 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Sinaloa, en las regiones y grupos, con mayores niveles

de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 84.0%, además y la reprobación, en el mismo nivel, se considera alta al alcanzar el 17.2%. Existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos, aun cuando del total de trabajadores pagados con el FAEB, el 98.9% corresponde a personal que se encuentra frente a grupo, mientras que el 1.1% de los docentes incorporados en la vertiente 1, se ubican en centros administrativos.

14-A-25000-14-1079-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del estado de Sinaloa instruya a quien corresponda a fin de que, en los ejercicios siguientes, se implementen las acciones necesarias para elevar los indicadores educativos que registraron deficiencias en el estado.

19. Los SEPDES no realizaron la evaluación al fondo, con base en indicadores estratégicos y de gestión para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas para conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2014.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para que se lleve a cabo la evaluación con base a indicadores estratégicos y de gestión, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 539.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,407,007.1 miles de pesos, que representó el 90.1% de los 8,221,570.7 miles de pesos transferidos al estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado de Sinaloa no había ejercido el 0.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, aún no se ejercía el 0.5%.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Sinaloa incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y al Acuerdo número 482 emitido por la SEP, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 539.8 miles de pesos, que representan el 0.01% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los Servicios de Educación Pública Descentralizados del estado de Sinaloa disponen de un sistema de control interno considerado como medio, que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAEB, ya que el estado de Sinaloa no proporcionó a la SHCP dos informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del FAEB se cumplieron, ya que el indicador referente a la cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas con recursos del FAEB se logró una meta del 58.3%, el correspondiente a la eficiencia terminal en educación primaria y secundaria apoyadas con el FAEB se logró una meta del 87.2%.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2013-2014, ya que no se ha logrado la cobertura total en los niveles de primaria y secundaria al alcanzar porcentajes de 90.8% y 89.3%, respectivamente, asimismo, el índice de reprobación en secundaria alcanza un porcentaje de 17.2% y en ese mismo nivel se reporta un índice de abandono escolar del 4.9%. La eficiencia terminal para el nivel primaria fue del 93.0%, sin embargo, el nivel secundaria es el que sigue reportando insuficiencias con un índice del 84.0% en este último rubro.

En conclusión, el estado de Sinaloa cumplió, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno (SAF) y los Servicios de Educación Pública Descentralizados (SEPDES), ambos del estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 26, 48 y 49, primer párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, publicados en el DOF el 25 de febrero de 2008: lineamiento séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto.

Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 25, párrafo segundo.

Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el DOF el 21 de enero de 2008: numeral sexto, fracción III.

Acuerdo 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), publicado por la Secretaría de Educación Pública en el DOF el 26 de febrero de 2009: disposición sexta.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública: numeral 14.3.3.

Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número UTRC/CC/045/2016 de fecha 13 de enero de 2016, que se anexa a este informe.



ACUSE

OFICIO NÚMERO: UTRC/CC/045/2016.

ASUNTO: Se remite documentación.

“2011-2016 Sexenio del Turismo en Sinaloa”

Culiacán, Sinaloa, 13 de enero de 2016.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.

Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Trasferidos “A” de la Auditoría Superior de la Federación.
México, D.F.

Quien suscribe, Coordinador de Contraloría de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo y 48 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; y, 1, 2 y 5 Apartado B del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas; actuando con tal carácter y en ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 13 fracciones I y 16 fracción XXXV del invocado Reglamento Interior; y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica en mención, y 11 del aludido Reglamento Orgánico; le comunico que mediante oficio número UTRC/DT/531/2015, de fecha 29 de octubre de 2015, fui designado por el Titular de esta Unidad, a efecto de colaborar y atender los asuntos de la Auditoría Superior de la Federación.

En relación a la auditoría número 1079 denominada Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), de la cuenta pública 2014; se remiten oficios de instrucción generados por los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa, para atender los resultados número 1, procedimiento 1.1, número 5, procedimiento 3.1, número 6, procedimiento 3.2, número 18, procedimiento 7.1 de la auditoría de mérito, aclarando que con los oficios DGSA/578/2015, DGSA/579/2015, DGSA/580/2015 y DGSA/581/2015 se atiende el primero de los referidos resultados, y para el resto se giraron los oficios DGSA/582/2015, DGSA/583/2015, DGSA/584/2015 respectivamente, signados por el Director General del invocado organismo.

Cabe señalar que la información adjunta al presente, fue debidamente generada, verificada y analizada por el área responsable de la referida dependencia, para efectos de su presentación ante personal de la Auditoría Superior de la Federación comisionado para la auditoría.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sinaloa es Tarea de Todos.

Lic. José Antonio Figueroa Sánchez.
Coordinador de Contraloría.

C.c.p.- Lic. Arturo Orci Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. México, D.F.
C.c.p.- Dr. Gómer Monárrez González.- Secretario de Educación Pública y Cultura y Director General de SEPDES. Ciudad.
C.c.p.- C.P. Juan Pablo Yamuni Robles - Titular de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas. Presente
C.c.p.- Lic. Rodolfo Pérez Inzunza - Director General de Servicios Administrativos de SEPDES - Ciudad.
C.c.p.- Archivo.

Palacio de Gobierno, Primer Piso. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129,
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1935.